Diez maravedis

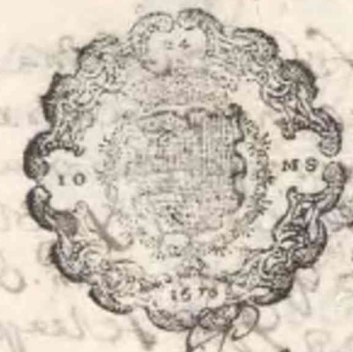

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Parecieron En Nombre de los angeles, y porque en el pleito omenaje q. este dho. Gobor. Como Caud.o hizo Yo dacyo en mano dela Justa. Quando se le dio Su poder. dcha. de cabeza y se le entregaron Las llaues dcho. castillo. y fuerte En Nombre dela dha. S.ta Cruz y por su Mayordomo y Procurador se le posidia p.r Sus nuebe Sucesiuos q. se le dieron y se le dio posesion dcha. dha. S.ta Cruz Y Su aposentamiento de la dha. Bendicion dela dha. S.ta Cruz. Y este dho. Gobor. q. Al presente es y por tiempo fuere de dho. castillo y fuerte. y no pueda dejar de tener. Al entrego dela dha. N. Religion Su poder Cumplido y en que como Alcayde tiene a Don Rodrigo Bonifacio Carreño Mayordomo y familiar del Santo Off.o y Gr. por Su Teniente y a Don Sebastian de Robles ambos Vecinos desta villa hijos dalgo de solar conocido y a cada uno y Qualquiera dellos Curatoria a los dos Menores y a cada uno y Qualquiera dellos especial para q. por este dho. dia dos de Mayo deste año Entreguen dcha. S.ta Cruz y la Alcayde. de dha. fuerte y castillo a Don Gregorio Bispo y Velboa dcho. castillo a su Voluntad dcha. S.ta Cruz de todo lo en el contenido y dcho. El entrego se hizo con este dho. pleito omenaje y Juramento q. este dho. Gobor. como Alcayde hara y guardara por si y por Sus Sucesores y los que en su nombre tuuieren cargo de dho. castillo y fuerte. Siendo testigos Don Antonio de Robles hijo del dho. Don diego Perez Mexia Escribano y Juan Lopez de Ynojosa Alcayde de dho. Castillo y fuerte y el dho.